

LA RIOJA, 31 de marzo de 2023

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Inc. a) del Art. 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección “compras.larioja.gov.ar”.

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que “El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto”.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

DISPOSICION D.G.S.C. N° 0012-2023

**LA DIRECTORA
GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE**

CONTRATACIONES DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 0012-2023

Firmado Digitalmente por
Dra. María de los Ángeles Takeff
*Directora General de
Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de La Rioja*

ANEXO I

N° DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	N° DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
3039	Julio Antonio FLORES	20283486002	
3040	Gabriel Alejandro CHANAMPA	20329037917	
3041	Pablo Sebastian LEMOS	20283487440	
3042	Sebastian Alejandro EMANUELLI	20273344889	
3043	Electro Cordoba SA	30539404365	TEICHER, Ernesto
3044	Nerina Alejandra RAMIREZ	27281763437	
3045	Oseprol SAS	30717323099	
3046	Insumos y Suministros SRL	30717980359	GIMENEZ, Pablo Osmar
3047	Omega Servicios Sociales SRL	30717980332	GIMENEZ, Pablo Osmar
3048	Valeria Margarita ROMERO	27260543178	
3049	Jesica Andrea DELGADO	27257377100	
3050	Miguel Angel CORDOBA	20263538278	
3051	Elias Oscar ISA	20296182967	
3052	Ayelen Maria Eva SANCHEZ	27382660310	
3053	Guillermo Raul RODRIGUEZ	20269637545	
3054	Delfor Jacinto LUCERO	20086663830	
3055	Nutrientes SA	30709092835	BARCELO, Eduardo Jaime

DISPOSICIÓN D.G.S.C. N° 0012-2023